



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

## Resolución Gerencial N°I42-2025-GM-MPS

Chimbote, 10 de abril del 2025

VISTO. -

El Informe N°147-2025-GI-MPS de fecha 07 de abril del 2025 de la Gerencia de Infraestructura y el informe N°197-2025-DTLO-GI-MPS. de fecha 24 de marzo del 2025 del Departamento Técnico de Liquidación de Obras, sobre liquidación técnica – financiera de la inversión pública “**INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2208768**”.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27630, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las autoridades.



Que, mediante CONTRATO N° 039-2018-SGL-MPS, para ejecutar la obra “**INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2208768**”, para ser ejecutado en el plazo de noventa (90) días calendario, por el monto de S/ 1'202,520.95 (Un millón doscientos dos mil quinientos veinte con 95/100 Soles).

Que, mediante Informe N°197-2025-DTLO-GI-MPS, de fecha 24 de marzo del 2025, el Responsable del Departamento de Liquidaciones de Obras, emite el INFORME DE LIQUIDACIÓN técnica y financiera de la inversión pública “**INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2208768**”, el cual se muestra a continuación:

4) CONCLUSIONES:

- \* El monto devengado por Ejecución de Obra, correspondiente a la Especifica de Gasto 1.1.1.5.00. Construcción por Contratación es de S/ 1,193,887.09 (Un Millón, Ciento Noventa y Tres Mil, ochenta y nueve con 09/100 soles) efectuadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2024.
- \* El monto devengado por Expediente Técnico, correspondiente a la Especifica de costo 1.1.1.4.00. Elaboración de Expedientes Técnicos es de S/ 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles) efectuado en el año 2019.
- \* El MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA para la Inversión: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH, con CUI N° 2208768, es de S/ 1,288,887.10 (Un Millón, Doscientos Ochenta y Ocho Mil, Ochocientos Ochenta y Diez con 10/100 soles).

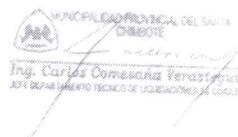
5) RECOMENDACIONES:

En base a lo anterior, para la LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA de la Inversión: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH, con CUI N° 2208768, se autoriza el pago de la inversión, de acuerdo a la liquidación Técnica – Financiera de la Ejecución de Obra, correspondiente a la Especifica de Gasto 1.1.1.5.00.

Especificación de Gasto	Denominación	TOTAL
1.1.1.5.00	Efecto de Construcción por Contratación	S/ 1,193,887.09
1.1.1.4.00	Desembolso de Expedientes Técnicos	S/ 95,000.00
	Monto de liquidación	S/ 1,288,887.10

Atentamente, adjunto se adjunta la liquidación, adjuntando los actuados, para su conocimiento y cumplimiento, quedando en la forma de acuerdo.

Atentamente





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

3

## Resolución Gerencial N°142-2025-GM-MPS

Que, de acuerdo al **Informe N°147-2025-GI-MPS**, la Gerencia de Infraestructura remite el informe LIQUIDACIÓN técnica y financiera de la inversión pública "**INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2208768**", para emisión de acto administrativo que apruebe la liquidación.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, Página | 2  
ante informes citados, corresponde atender el **Informe N°147-2025-GI-MPS** de fecha **07 de abril del 2025**, respecto al informe LIQUIDACIÓN técnica y financiera de la inversión pública "**INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2208768**", debiéndose proseguir con la emisión de acto administrativo que apruebe la liquidación

Qué, ante la delegación de facultades mediante **Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS** de fecha **24 de febrero del 2025**, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

RESUELVE. -

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA "INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2208768 conforme a los cálculos que se detallan a continuación:**

Específica de Gasto	Denominación	TOTAL
24.23.52	Costo de Construcción por Contrata	1,193,887.09
24.23.51	Elaboración de Expedientes Técnicos	95,000.00
	Monto de liquidación	\$/ 1,288,887.10

mil Veintiocho, Diceneta y Ocho Mil, Ochacientos Ochenta y Siete con 10/100 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y refrendadas por la Gerencia de Infraestructura. Por lo tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR** la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



06  
07  
08  
09  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31